

ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 8061-02/2017

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las diez horas cincuenta minutos del día tres de julio de dos mil diecisiete. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparecen el señor: _____, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, quien se Identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número _____, persona que comparece este día para ejercer su derecho de Audiencia y Defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día veintinueve de junio del año en curso, se le impuso por parte del Agente Municipal _____ con ONI Número _____, la esquila de emplazamiento Número 8061, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo ochenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en **fumar en lugares no autorizados**, contravención la cual fue cometida a las quince horas y veinte minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, en calle panamericana frente a pasarela de canal doce, Antigua Cuscatlán, La Libertad, posteriormente se le concede la palabra al señor _____, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida

y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue el comparecientes el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por el señor _____, es claro el comedimiento de la contravención establecida en el artículo ochenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

Condénese al señor _____, a pagar la cantidad de **veinte dólares con catorce centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (\$20.14)** por haber cometido la Contravención establecida en el artículo ochenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Contraventor

F. _____

Lic. William M. Gámez Osorio

Delegado Contravencional
Municipal